



INFORMACIÓN REQUISITOS A PROVEEDORES

Desde **EQUISUR** le informamos que mantenemos implantado un Sistema Integrado de Gestión, según las normas ISO 9001 (calidad) e ISO 14001 (medio ambiente), lo cual afecta a su relación como proveedor de **EQUISUR** en las siguientes cuestiones:

- En lo referente a los requisitos de nuestro sistema de calidad, se somete a todos los proveedores a un proceso de selección, seguimiento y re-evaluación, por lo que cualquier incidencia que comente será tenida en consideración y tratada según corresponda:
 - ✓ Se tienen en consideración los siguientes aspectos para homologación de un nuevo proveedor: precio, plazo de entrega, calidad, homologaciones o certificaciones y criterios ambientales.
 - ✓ Se realizará una reevaluación anual de los proveedores homologados, en función del comportamiento del proveedor a lo largo del año, para ello se tendrán en cuenta las incidencias y no conformidades ocurridas durante este periodo.
- En lo referente a los requisitos de nuestro sistema de gestión ambiental velamos por un uso controlado de los recursos naturales y la prevención de la contaminación ambiental. Por lo que, rogamos a todos nuestros trabajadores, colaboradores, proveedores, etc., que respeten estos principios, y el cumplimiento de los requisitos legales de carácter ambiental. Asimismo ponemos en su conocimiento lo siguiente:
 - ✓ Disponemos de una política de gestión, cual puede ser consultada en nuestra web y, que no obstante, incluimos de anexo en el presente documentos.
 - ✓ Para la selección de nuestros proveedores, tenemos en consideración criterios ambientales, por lo que siempre que sea posible necesitamos que nos ofrezca la variedad de producto o servicio más respetuoso con el medio ambiente (Ej.: Papel libre de cloro o reciclado, productos con ecoetiqueta o algún tipo de certificación ambiental, etc.). Se le solicitará la documentación legal o similar que se considere necesaria para comprobar dichos requisitos.
 - ✓ Se deben cumplir siempre los requisitos legales de carácter ambiental aplicables en cada servicio o suministro de producto, por lo que puede que se le requiera algún tipo de documento, certificado, etc. (para comprobar el cumplimiento de dicha normativa), generalmente será facilitada previamente al inicio de sus servicios. El no cumplimiento de la misma puede ser motivo de baja del servicio/ producto que nos suministra. Por norma general, estos documentos serán los indicados en el siguiente cuadro :



INFORMACIÓN REQUISITOS A PROVEEDORES

TIPO DE PROVEEDOR/SUBCONTRATISTA	REQUISITOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS
Todos los proveedores	<p>Cumplir en la medida de lo posible los siguientes requisitos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Materias primas: procedentes de recursos renovables gestionados de forma sostenible.- Procesos de fabricación: producción limpia, realizada teniendo en cuenta la disminución de los impactos ambientales (consumo de agua y energía, vertidos, emisiones, etc.).- Distribución: transporte eficiente. Entrega en recipientes a granel, reutilizables, etc. Con recuperación a cargo del proveedor.- Ciclo de vida del producto: reciclable, identificado para su correcta segregación, fácilmente reparable.
Gestor de Residuos No peligrosos	<p>Acreditación como Gestor Autorizado. Contrato de servicio. Entrega certificado de retirada / cantidades. Tratamiento final del residuo.</p>
Gestor de Residuos Peligrosos	<p>Acreditación como Gestor Autorizado. Contrato de servicio. Acreditación cantidades retiradas. Entrega de la documentación de cada retirada exigida por normativa: Documento de aceptación, notificación de traslado, solicitud de admisión, documento de control y seguimiento. Tratamiento final del residuo.</p>
Transportista de Sustancias Químicas.	<p>Acreditación de la empresa como Transportista de Sustancias Químicas. Relación de las matrículas de los transportes aptos para realizar el servicio. Copia de la Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos. Certificado de la Formación o Autorización especial de los conductores. Carta de Porte. Otros registros exigidos por normativa ADR</p>
Laboratorios de Calibración de Equipos e Instrumentos de Control.	<p>Acreditación de la capacidad para la realización de las calibraciones emitida por ENAC.</p>
Empresas de Mantenimiento de Instalaciones y Equipos	<p>Retirar los residuos de todo tipo que generen en nuestras instalaciones.</p>



INFORMACIÓN REQUISITOS A PROVEEDORES

TIPO DE PROVEEDOR/SUBCONTRATISTA	REQUISITOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS
Empresas de Mantenimiento de Instalaciones y Equipos	Cumplir con los procedimientos ambientales de Equisur. Comunicar los efectos medioambientales que sus actividades generen en nuestras instalaciones.
Proveedor de Productos Químicos	Ficha de datos de Seguridad de cada producto. Relación de Normativa que regula las limitaciones de uso de cada tipo de producto. Certificado de calidad de los productos/ análisis
Diseñador de nuestras nuevas instalaciones. Fabricantes e Instaladores.	Efectos medioambientales de las nuevas instalaciones. Información de las medidas correctoras aplicables para disminuir los efectos medioambientales generados por las nuevas instalaciones. Información de los posibles accidentes, averías y residuos generados por las nuevas instalaciones. Información en relación a los consumos de energía y materias primas de las nuevas instalaciones.

- En el caso de que trabaje o nos suministre dentro de nuestras instalaciones, deberá recordar cumplir estas pautas:
 - ✓ Debe cumplir los criterios que se han incluido en el contratado suscrito o en su defecto en el comunicado de “requisitos ambientales” que se le haya facilitado.
 - ✓ Debe realizar un consumo respetuoso de los recursos mientras esté en nuestras instalaciones (Electricidad, agua, papel, otros consumibles, etc.).
 - ✓ No realizar vertidos en las instalaciones de la empresa (ya sea alcantarillado o suelo) que sea susceptible de producir algún tipo de contaminación. En el caso de que se produjera un derrame accidental (ej. Durante la descarga de los productos) consulte al personal como recoger el vertido y qué realizar con los residuos generados.
 - ✓ Respecto a los residuos, cumplirá las siguientes normas:
 - Realizará en la medida de sus posibilidades separación correcta de los residuos que genera con motivo de su trabajo. Envases, papel/cartón, vidrio, materia orgánica y otros (gris). Usará nuestros contenedores de separación.
 - En caso de generarse algún de residuo de carácter peligroso, deberá gestionarlo correctamente mediante la entrega del mismo a un gestor autorizado o en un punto limpio. Se le podrá requerir documentación que acredite dicha gestión
 - ✓ En caso de usar vehículos, le recordamos que deben haber pasado la ITV en fecha, según normativa. Asimismo para prevenir la contaminación atmosférica (ruido y emisiones) es necesario realizar una conducción responsable: Respetar velocidad, no apagar y arrancar el vehículo innecesariamente, mantener una velocidad constante).

ANEXO: POLÍTICA DE GESTIÓN



POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE EQUISUR, S.A.

Desde **EQUISUR** elaboramos una amplia gama de productos de limpieza para uso doméstico (lejía, agua destilada, amoníaco, limpiadores, etc.). Comercializamos nuestros productos con la marca **ALÍN** y estamos especializados en la producción de toda la gama de marcas de distribución.

EQUISUR tiene como **MISIÓN** *alcanzar el más alto nivel de calidad tanto en nuestros productos como servicios y realizar nuestras actividades de forma respetuosa con el medio ambiente, de manera que originen la mayor satisfacción y confianza en nuestros clientes.*

EQUISUR tiene como **VISIÓN** *ser reconocida como una referencia en nuestro sector, integrando la mejora continua y la prevención de la contaminación ambiental que pudiera derivarse de nuestras actividades, así como cumplir con otros compromisos específicos pertinentes al contexto de nuestra organización.* Para ello, se necesita la mayor implicación de todo nuestro personal y la aplicación de los medios y recursos apropiados que permitan la mejora continua de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

EQUISUR fundamenta esta política en los siguientes **VALORES**:

- Cumplir con todos los requisitos aplicables a nuestra actividad, así como aquellos otros que la organización suscriba.
- Integrar la gestión ambiental en nuestro trabajo, para controlar y reducir los impactos ambientales derivados de nuestra actividad.
- Integrar a nuestro personal en la mejora de los procesos y en asegurar la satisfacción de nuestros clientes, mediante una adecuada formación, cualificación, sensibilización y motivación.
- Desarrollar nuestras actividades en un entorno de mejora y compromiso ambiental, para mantener y mejorar nuestra competitividad y situación en el mercado.
- Mejorar continuamente la eficacia en el desarrollo de nuestra actividad bajo el marco del Sistema Integrado de Gestión, adaptándonos a los requisitos y necesidades de nuestros clientes.
- Dotar desde la dirección de los recursos necesarios, tanto materiales como humanos, para el desempeño de la actividad y del Sistema Integrado de Gestión.

EQUISUR, velará por la revisión continua de sus objetivos y de las directrices marcadas en la presente Política, la cual será comunicada a todo nuestro personal y colaboradores necesarios para el desarrollo de nuestra actividad, así como puesta a disposición del público.

Humilladero, a 01 de junio de 2018

LA DIRECCION